

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 15 de enero 2024

**VISTOS** :

El Memorándum N°20 con fecha 15 de enero de 2024 enviado por la encargada del departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que el objetivo del programa es promover el crecimiento de la Orquesta Infantil Juvenil Municipal de Santa Cruz a través de la inclusión de vientos en el elenco estable de cuerdas frotadas, mejorar la implementación de atriles, desarrollar giras en sectores rurales, escuelas, y adquirir instrumentos de viento junto con la contratación de un monitor designado para enseñar estos nuevos conocimientos.
- 2.- El decreto exento N°5623, con fecha 26 de diciembre de 2023, que autoriza el programa anual denominado "Oficina de Cultura 2024" y el decreto exento N° 5621, con fecha 26 de diciembre de 2023, que autoriza el programa anual denominado "Biblioteca Pública 2024" .

**DECRETO EXENTO N° 280**

- 1.- **Apruébese el programa denominado "Orquesta Infantil Juvenil Municipal de Santa Cruz 2024"** a realizarse durante los meses de enero a diciembre del año 2024 en la comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.014; 215.22.11.999.001.033; 215.29.05.999.001.025

- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cultura y Turismo

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde